

DECRETO No. 054
28 de febrero de 2025

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 001 del 20 de febrero de 2025 “Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gatos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”. Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$248.773.172.853,29).

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	<i>Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.</i>	<i>Artículo 345 de la Carta Política</i>
Tipología general	<i>Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.</i>	<i>Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000024 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400074 "FORTALECIMIENTO EN CIRCULACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$1.799.144.851,86), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaría de Cultura**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.009.3301053. 1158.074-1-43.128	3301053	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400074	1158	128	RBCE Estampilla Pro Cultura y Rendimientos	328.060.738,31
2.3.2.02.02.008.3301054. 1158.074-6-46.842	3301054	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400074	1158	842	RBCE aporte parafiscal Artes Escénicas	54.891.879,65



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.054

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.3301085. 1158.074-3-43.275	3301085	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400074	1158	275	RBCE Estampilla Pro Cultura Biblioteca	184.907.890,61
2.3.2.02.02.009.3301053. 1158.074-1-43.810	3301053	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400074	1158	810	RBCE SGP Propósito General Arte y Cultura	28.250.500,00
2.3.3.07.01.002.3301054. 1158.074-7-65.274	3301054	servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	2400074	1158	274	RBCE Estampilla Pro Cultura Prestaciones Artísticas	203.033.843,29
2.3.2.02.02.009.3301053. 1158.074-1-43.919	3301053	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400074	1158	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000.000.000,00
							1.799.144.851,86

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000016 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400055 "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE PALMIRA" por valor de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.035.900.000,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaria de Desarrollo Institucional**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.01.003.4599023. 1147.055-9-31.919	4599023	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	140.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599023. 1147.055-11-11.919	4599023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.400.000,00
2.3.2.02.01.003.4599023. 1147.055-10-31.919	4599023	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599023. 1147.055-12-11.919	4599023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	110.500.000,00
2.3.2.02.02.008.4599023. 1147.055-7-11.919	4599023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	105.000.000,00



DECRETO

TRD-2025-100.4.054

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.4599019. 1147.055-3-11.919	4599019	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	435.000.000,00
2.3.2.02.01.004.4599023. 1147.055-10-53.919	4599023	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599030. 1147.055-2-11.919	4599030	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400055	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	170.000.000,00
							1.035.900.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.699.2025000001 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400022 "CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$1.168.309.527,09), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaría de Tránsito y Transporte**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.2409062. 1171.022-6-11.824	2409062	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	824	RBCE Multas Tránsito	48.855.004,09
2.3.2.02.02.008.2409009. 1171.022-1-11.824	2409009	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	824	RBCE Multas Tránsito	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2409010. 1171.022-14-11.824	2409010	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	824	RBCE Multas Tránsito	47.500.000,00
2.3.2.02.01.003.2409039. 1171.022-11-31.824	2409039	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	824	RBCE Multas Tránsito	871.954.523,00
2.3.2.02.02.008.2409011. 1171.022-12-11.824	2409011	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400022	1171	824	RBCE Multas Tránsito	50.000.000,00
							1.168.309.527,09

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000012 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400032 "APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO A LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2025-100.4.054

CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$196.000.000,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaría de Planeación**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400032	1149	919	RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación	68.050.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400032	1149	919	RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.050.000,00
2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400032	1149	919	RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación	124.900.000,00
						TOTALES	196.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000017 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400075 "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIAL Y GESTIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA PESOS MCTE (\$95.000.040,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaría de Desarrollo Institucional**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008	4599018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400075	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	40.500.000,00
2.3.2.02.02.008	4599018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400075	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	34.500.000,00
2.3.2.02.02.008	4599018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400075	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.000.040,00
						TOTALES	95.000.040,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE**

DECRETO

TRD-2025-100.4.054

(\$4.294.354.418,95) en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$4.294.354.418,95)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$4.294.354.418,95)** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL INGRESO				4.294.354.418,95
1.2.10.02.09.919	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1150	919	2.326.900.040,00
1.2.10.02.13.824	R/B MULTAS TRANISTO	1150	824	1.168.309.527,09
1.2.10.02.14.128	R/B ESTAMPILLA PRO - CULTURA	1150	128	328.060.738,31
1.2.10.02.15.810	R/B SGP PROPOSITO GRAL ARTE Y CULTURA	1150	810	28.250.500,00
1.2.10.02.17.842	R/B APORTE PARAFISCAL ARTES ESCENICAS	1150	842	54.891.879,65
1.2.10.02.18.274	R/B ESTAMPILLA PRO CULTURA PRESTACIONES ARTISTICAS	1150	274	203.033.843,29
1.2.10.02.19.275	R/B ESTAMPILLA PRO CULTURA BIBLIOTECA	1150	275	184.907.890,61

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$4.294.354.418,95)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
TOTAL ADICION AL GASTO						4.294.354.418,95
SECRETARIA DE CULTURA						1.799.144.851,86
2400074	2.3.2.02.02.009.3301053.1158.074-1-43.128	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1158	128	RBCE Estampilla Pro Cultura y Rendimientos	328.060.738,31



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.054

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400074	2.3.2.02.02.008.3301054.1158.074-6-46.842	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1158	842	RBCE aporte parafiscal Artes Escénicas	54.891.879,65
2400074	2.3.2.02.02.008.3301085.1158.074-3-43.275	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1158	275	RBCE Estampilla Pro Cultura Biblioteca	184.907.890,61
2400074	2.3.2.02.02.009.3301053.1158.074-1-43.810	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1158	810	RBCE SGP Propósito General Arte y Cultura	28.250.500,00
2400074	2.3.3.07.01.002.3301054.1158.074-7-65.274	servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	1158	274	RBCE Estampilla Pro Cultura Prestaciones Artísticas	203.033.843,29
2400074	2.3.2.02.02.009.3301053.1158.074-1-43.919	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1158	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000.000.000,00
			SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			1.035.900.000,00
2400055	2.3.2.02.01.003.4599023.1147.055-9-31.919	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	140.000.000,00
2400055	2.3.2.02.02.009.4599023.1147.055-11-11.919	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.400.000,00
2400055	2.3.2.02.01.003.4599023.1147.055-10-31.919	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000,00
2400055	2.3.2.02.02.008.4599023.1147.055-12-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	110.500.000,00
2400055	2.3.2.02.02.008.4599023.1147.055-7-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	105.000.000,00
2400055	2.3.2.02.02.008.4599019.1147.055-3-11.919	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	435.000.000,00
2400055	2.3.2.02.01.004.4599023.1147.055-10-53.919	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	40.000.000,00





Alcaldía de Palmira
N.º: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.054

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400055	2.3.2.02.02.009.4599030.1147.055-2-11.919	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	170.000.000,00
			SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			1.168.309.527,09
2400022	2.3.2.02.02.008.2409062.1171.022-6-11.824	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	824	RBCE Multas Transito	48.855.004,09
2400022	2.3.2.02.02.008.2409009.1171.022-1-11.824	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	824	RBCE Multas Transito	150.000.000,00
2400022	2.3.2.02.02.008.2409010.1171.022-14-11.824	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	824	RBCE Multas Transito	47.500.000,00
2400022	2.3.2.02.01.003.2409039.1171.022-11-31.824	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	824	RBCE Multas Transito	871.954.523,00
2400022	2.3.2.02.02.008.2409011.1171.022-12-11.824	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1171	824	RBCE Multas Transito	50.000.000,00
			SECRETARIA DE PLANEACION			196.000.000,00
2400032	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	919	RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación	68.050.000,00
2400032	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	919	RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.050.000,00
2400032	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	919	RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación	124.900.000,00
			SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			95.000.040,00
2400075	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	40.500.000,00
2400075	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	34.500.000,00
2400075	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y	1147	919	R/B Ingresos Corrientes de	20.000.040,00





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2025-100.4.054

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
		servicios de producción			Libre Destinación	

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Lianos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

